



### Acta Sesión Plenaria 23-08-17

Siendo las 13:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros Ramallo, Príncipe, Leidi, Del Valle, Cragno, Quispe, Casalini, Sánchez y Guevara.-----

**Temas ingresados sobre tablas:** Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas: Renuncia del Prof. Horacio Romano como Consejero Departamental, solicitud de excepción para cambio de plan fuera de término del estudiante Víctor Ramiro Torres Alarcón; Solicitud de financiamiento para la presentación de trabajos de investigación en la XXXV reunión Científica de la Sociedad Española de Epidemiología, presentada por la Prof. Marta del Valle y solicitud de aval al proyecto de investigación presentado por el Prof. Germán Ramallo.-----

**Punto N° 1:** El Director Decano informa que luego de más de un año de gestión se han aprobado los proyectos presentados en el PAPICS. Agrega que durante la semana anterior a la plenaria se mantuvieron reuniones con los representantes de la UPSO y el Municipio de Pigué, para discutir sobre las responsabilidades y acciones de los distintos actores institucionales en la ejecución de la política de acción afirmativa de enseñanza de la Medicina en la zona, lo cual generó la necesidad de profundizar y precisar los compromisos en una nueva reunión en el Rectorado de la UNS.-----

**Punto N° 2:** Se presenta el Acta Plenaria 12-07-2017, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 3:** Se presenta la solicitud de descargo presentada por el docente Méd. Mg. Marcelo García Diéguez. Se da lectura a su escrito, y cumpliendo con su pedido se transcribe textualmente la misma en el acta:

*Bahía Blanca, 7 de agosto de 2017. De mi consideración: Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar el tratamiento de la presente en el Consejo Departamental, haciendo expreso pedido de su lectura en forma completa e inclusión en el acta correspondiente en forma textual, así como difusión por los medios electrónicos usuales de comunicación que utiliza el cuerpo La presente nota se refiere a la representatividad Departamental ante la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina. Con mayúscula sorpresa es el Secretario de dicha instituciones quien me informa de la llegada de una nota suya indicando un nueva designación de representante de este Departamento con lo que se da finalizada la representación por mi ejercida desde agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 determinada por el Consejo Departamental por Resolución 320/15 y continuada de hecho ante no mediar resolución departamental en contrario. Continuidad de hecho fundada en comunicaciones con Ud sobre diversos temas surgidos de las reuniones periódicas de aquella Institución. En el mes de abril en relación a los estándares de grado y postgrado que se encuentran en revisión y resultaba pertinente alinear las opiniones a las ideas de las autoridades, así como con posterioridad en referencia las becas para docentes para la CAEM. Oportunidades estas en la que no fui informado de la situación decidida. Detecto hoy que el Sr Director Decano informa en la reunión del 23-3 del corriente año y menciona que se "ha designado" un docente sin mayor referencia al acto administrativo que lo fundamente, el que*

*tampoco está disponible en la página del Departamento. Todo esto podría ser meramente un claro destrato, falta de consideración, y hasta de ética. Podría ser un hecho menor, pero vale la pena rescatarlo, porque estos hechos concretos son los que demuestran que las expresiones discursivas sobre la convivencia democrática, la tolerancia de visiones y pensamientos diferentes son meramente eso, palabras sin base en los hechos. Puestos a actuar reaparecen las prácticas autoritarias, parciales y unilaterales. Pero la cuestión reviste además aspectos políticos más profundos y aspectos formales. Me centrare en los primeros hay que recordar cual es el significado de esta decisión en el contexto histórico. En ese sentido se importante dejar sentado que es AFACIMERA. Es una Institución que atesora una larga trayectoria de participación de las Universidades Públicas tanto en su primera etapa, desde su creación impulsada por la UBA en 1958 que se extendió hasta 1973, como en la segunda etapa iniciada en 1987. Sus autoridades desde 1987 a la fecha han sido decanos de Universidades públicas (UNLP en dos oportunidades, al igual que UNT, y la UNNE y en una oportunidad Córdoba, Cuyo y UBA). Es la entidad organizadora Conferencia Argentina de Educación Médica (CAEM) que reúne a todos aquellos interesados en los desafíos de la educación médica, de la que se llevan casi 20 ediciones ininterrumpidas con un crecimiento sostenido tanto en el nivel científico como en el número de participantes. Conferencia a la que desde su 2ª edición en la Universidad Nacional de Cuyo en el año 2000 la Universidad del Sur ha estado presente con numerosas presentaciones de trabajos científicos, que documentan estudios y análisis sobre nuestra modalidad educacional, tanto de docentes como de estudiantes. Frecuentemente nuestros docentes son convocados para talleres, conferencias y otras actividades académicas. Varios trabajos científicos de nuestra casa han obtenido premios o menciones en dichos eventos. Todo esto sin contar su relevante rol en el establecimiento de los estándares que rigen en la acreditación de carreras, como en el aporte de pares para la evaluación. Es importante conocer la historia del acercamiento del Departamento, que se afilió a AFACIMERA durante la gestión de la Decana Organizadora Dra. Marta Roque y mantuvo activa presencia hasta que, bajo el Decanato del Lic. Miguel Llitas, se conformara el Foro Argentino de Facultades y Escuela de Medicina Públicas. A partir de allí el interés del Departamento se focalizo en esta nueva institución, no solo por coincidencias ideológicas con sus promotores, sino porque permitió utilizarla como un trampolín de figuración política de las autoridades. Todo esto se acompañó de un desdén creciente y permanente desaliento a la presencia en AFACIMERA. Esta ausencia prolongada motivo que un grupo de consejeros de la oposición entre los que me incluyo, presente en mayo 2014 un proyecto para generar una representación en AFACIMERA, fundamentalmente orientado a sostener la presencia en los temas referentes a los eventos científicos. Proyecto cuyo tratamiento se demoró sin progresar en las reuniones de Comisión, hasta que más de un año después se produce la resolución mencionada más arriba. En síntesis, el interés por la presencia en AFACIMERA y el involucramiento en CAEM jamás ha sido sostenido por el oficialismo, ni durante mi etapa de representación ni en la actual, lo que queda probado por las reiteradas deudas acumuladas, la reticencia a realizar los pagos de becas para promover presencia en CAEM y la ausencia de presencia en las reuniones mensuales desde mi apartamiento. El resto de los Consejeros podrán analizar la pertinencia de revocar decisiones del cuerpo con normas emitidas unilateralmente por el Decano, si estas son o no ajustadas a derecho, y resolverá en consecuencia. Al igual que la definición del perfil más adecuado de representación que el Departamento requiere. Mi intención es invitarlos a reflexionar sobre este tipo de actitudes que no solo demuestran posicionamientos políticos, que entiendo erróneos, sino desprecio por la convivencia democrática y la diversidad de pensamientos.*

*Sin más los saludo. El Consejero Cragno solicita la palabra y plantea que quien debe representar al DCS ante AFACIMERA es el Decano, el ViceDecano o el Secretario Académico, y que en su defecto es el Consejo Departamental, según lo determina el Estatuto de la UNS, quien debe resolver al respecto. Además de ello, resalta que no enterarse por los medios apropiados como sucedió con el Prof. García Diéguez no es un hecho menor. El Director Decano plantea que la representatividad en AFACIMERA es del Decano o de quien designe, que fue lo que sucedió, habiendo vencido la*

designación de Prof. García Diéguez el 31 de diciembre de 2016. El Consejero Cragno reitera que es el Consejo Departamental quien debe decidir y designar al representante. El Secretario Académico da lectura de las atribuciones de los Consejos Departamentales y Directores Decanos que figuran en el Estatuto de la UNS, y aclara que el único punto que hace referencia a la representatividad institucional corresponde al inciso f del Artículo 76°, referido a las atribuciones de los Directores Decanos, en donde explicita: a) Integrar como miembros natos el Consejo Superior Universitario, b) Presidir el Consejo Departamental de acuerdo con su reglamento, c) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario, del Rector y del Consejo Departamental, según las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y sus reglamentaciones, d) Convocar al Consejo Departamental, e) Ejercer la representación del Departamento, f) Supervisar en forma inmediata las actividades del personal docente y no docente del Departamento, g) Acordar las solicitudes de licencia del personal docente según la reglamentación respectiva, h) Resolver sobre cualquier cuestión urgente o grave, debiendo dar cuenta al Consejo Departamental o al Consejo Superior Universitario, i) Administrar los fondos que la Universidad autorice al Departamento. Contrasta dichas atribuciones con las de los Consejos Departamentales, según lo establece el artículo 73 del Estatuto: a) Dictar su propio reglamento, b) Proponer al Consejo Superior Universitario llamado a concurso para la provisión de cargos de profesores titulares, asociados y adjuntos, c) Disponer los llamados a concurso para asistentes y ayudantes de docencia, d) Designar a los profesores interinos y a los asistentes y ayudantes de docencia, e) Proponer al Consejo Superior Universitario la contratación de profesores, f) Proponer al Consejo Superior Universitario la destitución del Director-Decano por mayoría de dos tercios del total de sus miembros. g) Reglamentar y autorizar los cursos libres y paralelos, h) Establecer cursos para graduados, i) Aprobar con la debida anticipación los programas que servirán de base al desarrollo de los cursos lectivos, j) Proponer la reglamentación para la adjudicación de becas, k) Acordar las licencias del personal docente según la reglamentación respectiva, l) Elevar al Consejo Superior Universitario en la época que el mismo determine, la planificación del presupuesto departamental, m) Disponer las pautas que regirán la administración de los fondos departamentales, n) Resolver en primera instancia toda cuestión contenciosa referente a la actividad del Departamento, ñ) Resolver sobre la renuncia del Director Decano. El Director Decano reitera que su acción fue en función de sus atribuciones, y que la decisión fue oportunamente informada en el Consejo Departamental. La Consejera Marta del Valle manifiesta estar en desacuerdo con la decisión de nombrar al Profesor Carlos Wisniowski como representante en AFACIMERA, ya que nunca participó de los congresos CAEM y propone que los Consejeros se manifiesten en forma nominal en cuanto a su opinión sobre esta designación del Decano. El Secretario Académico plantea que la propuesta de la Consejera del Valle es, en términos reglamentarios, improcedente. La Consejera Príncipe plantea que es innegable la idoneidad del Prof. García Diéguez en lo relacionado a educación médica, pero que no necesariamente la expertez disciplinar es una condición excluyente de la representatividad. El Consejero Germán Ramallo considera que no corresponde analizar si un representante es más o menos adecuado en función de sus atribuciones, como lo sugiere la nota presentada por el Prof. García Diéguez y opina que la misma es marcadamente política, ya que en la misma resalta aspectos de destrato, faltas éticas y desprecio por la convivencia democrática. La Secretaria de Posgrado, Mg Brenda Di Giácomo, plantea que pareciera que el Prof. García Diéguez no hubiera participado en el Consejo

Departamental en los últimos años en los cuales, existiendo una fuerza de mayoría, en la inmensa mayoría de los temas las resoluciones departamentales son por voto unánime del cuerpo, y que son muchas las oportunidades en la que los temas no fueron aprobados por una opinión minoritaria en desacuerdo. La Consejera del Valle plantea que la decisión no fue consensada ni opinada en el Consejo Departamental, y tampoco fue una elección entre postulantes. El Secretario Académico opina que, a efectos del punto del orden del día, el descargo del Prof. García Diéguez fue leído en la plenaria, constará en el acta correspondiente, y por intermedio de la misma publicada en forma oficial, y considera que cualquier otra discusión al respecto escapa al tratamiento, y el Director Decano en forma coincidente da por finalizada la discusión.-----

**Punto N° 4:** se presenta la propuesta de la Dirección: Solicitar al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación el desarrollo de un software para la toma y corrección de los exámenes ECI. El Secretario Académico expone la idea global, de reemplazar el CALIF por un software online, el cual permita agilizar la corrección y estructurar la respuesta esperada en otro tipo de formato. Agrega que es posible solicitar dicha labor a pasantes o tesis de la Universidad de Ciencias de la Computación, y que el mismo software podría aplicarse para la corrección del examen de ingreso. La Consejera del Valle propone que se incluya en el diseño del software el ECOE y el SCRIPT -----

**Punto N° 5:** Se presenta la propuesta de Secretaria Académica: designar al docente Méd. Carlos Wisniowski como coordinador de la Unidad N° 4, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 6:** Se presenta la propuesta de Secretaria Académica: Llamado a concurso dos ayudantes DS RMP (contratos Mitilli y Martínez). La propuesta es girada a comisiones para la definición de los jurados y tutores correspondientes.-----

**Punto N° 7:** Se presenta la solicitud de apoyo económico para presentar trabajos científicos en la 8va Conferencia Internacional de Psicología de la Salud. La Habana. Presenta Marcela Arzuaga, el cual se gira a comisiones para su tratamiento.-----

**Punto N° 8:** Se presenta la solicitud de Auspicio; XXV Jornadas Científicas Dr. Juan Carlos Plunkett" del Hospital Interzonal Dr. José Penna. El Secretario Académico explica que dicha solicitud no ingresa por Secretaría General Académica, y que se le solicitó al Jefe de Docencia e Investigación que realice dicha formalidad, pero que considera posible su tratamiento en forma simultánea por el Consejo, lo cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 9:** Se presenta la Ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 29/17: Incorporación retroactiva de estudiantes Lic. en Enfermería. El Consejero Cragno plantea que la incorporación de estudiantes debe tener un tratamiento individual, lo cual conllevaría a realizar resoluciones individuales. El Secretario Académico explica los fundamentos de la solicitud de los estudiantes, y que Gestión Académica solicito la resolución DDCS en forma general. Finalmente el tema se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 10:** Se presenta la ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 30/17: Excepción a la estudiante Jessica Rodríguez para reinscribirse en el Plan de Estudios 2008 de la carrera Lic. en Enfermería, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 11:** Se presenta la ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 33/17: autorizar el pase fuera de término de la estudiante Miranda Patricia al plan de estudios 2017 de la carrera Lic. en Enfermería, aprobándose la misma por unanimidad.-----

**Punto N° 12:** Se presenta la ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 34/17: autorizar el pase fuera de término de la estudiante Sabina Kinter al plan de estudios 2017 de la carrera Lic. en Enfermería, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 13:** Se presenta la ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 35/17: autorizar el pase fuera de término de la estudiante Daiana Pinilla al plan de estudios 2017 de la carrera Lic. en Enfermería, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 14:** Se presenta la ratificación Res Ad Referéndum Res DDCS 36/17: autorizar el pase fuera de término del estudiante Daniel Andrade al plan de estudios 2017 de la carrera Lic. en Enfermería, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 15:** Se presenta la propuesta de Secretaría Académica: cubrir los grupos de TT del Docente Mauro Lizama mediante extensión de funciones de las docentes Buedo y Salas, hasta el 31 de agosto de 2018. Explica que los docentes ya se encuentran cumpliendo funciones específicas en su cargo y dedicación, y que la extensión de funciones implica una actividad extra sin reconocimiento académico, y cuenta con el aval de los docentes involucrados. La propuesta se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N°16:** Se presenta el dictamen de Comisión: aprobar el pedido de dictado de la Asignatura Epidemiología Clínica como asignatura optativa de servicio para el plan de estudios de la carrera Bioquímica. El Secretario Académico explica que la solicitud nace del DBByF, y que los docentes del Área AEDS manifestaron su acuerdo para el dictado de la misma. La propuesta se aprueba por unanimidad y se gira a comisiones el programa para su revisión.-----

**Punto N° 17:** Se presenta el dictamen de Comisión: otorgar la licencia sin goce de haberes por seis meses hasta diciembre de 2017 inclusive al docente Verónica Rolfo, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 18:** Se presenta el dictamen de Comisión: implementar el espacio de aprendizaje para estudiantes del primer año de la Licenciatura en Enfermería que quieran profundizar temas prácticos de la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano. El Secretario Académico explica que dicha propuesta fue presentada por los docentes Lomban y Gatti, que fue tratada por la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería y avalada por las profesoras de la Asignatura. El espacio propuesto tiene como propósito apoyar a los estudiantes y promover la presentación y aprobación de los mismos en los exámenes finales de la asignatura.-----

**Punto N°19:** Se presenta el dictamen de Comisión: otorgar el financiamiento a la docente Mg. Silvia Stepanosky para concurrir al V Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica y I Congreso Argentino de Simulación, a realizarse en Buenos Aires durante la primera semana de noviembre de 2017, el cual se aprueba por unanimidad. El Consejero Cragno pregunta que pasó con la solicitud de una asignación complementaria presentada por la docente, a lo que el Secretario Académico responde que dicha nota no iba dirigida al Consejo, y que la solicitud no es procedente, considerando que en el plan de transición se espera que los docentes cubran el cursado de las asignaturas de ambos planes, ya que el pase de plan por parte de los estudiantes es voluntario. El Consejero Cragno plantea la analogía de su solicitud con la tratada en el punto 15, y el Secretario Académico explica que las docentes Salas y Buedo tienen una extensión de funciones, que no implica pago alguno, a diferencia de la solicitud de una asignación complementaria, que implica el pago por una actividad extra. Agrega que la mayoría de las asignaturas del nuevo plan de estudios conviven con el cursado del viejo plan, de la misma manera que sucedió cuando se cursaba en simultáneo y en forma coordinada Pediatría con

Clínica Pediátrica, o el resto de las asignaturas del CDP de Medicina, así como varias asignaturas actuales de Enfermería.-----

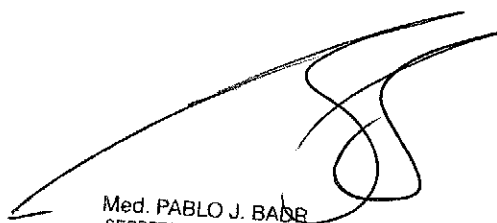
**Punto N° 20:** Se presenta el dictamen de Comisión: otorgar el financiamiento solicitado a los estudiantes Zalba, Julieta para asistir al XXVIII CoCAEM y a Diego Carletti para asistir a las Jornadas Científicas de AUGM, el cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 21:** Se presenta el dictamen de Comisión: otorgar el auspicio a la Jornada "Cannabis y salud. Perspectivas de la reciente ley de Cannabis medicinal en el marco de la realidad social, médica, científica y legal", el cual se aprueba por unanimidad.---

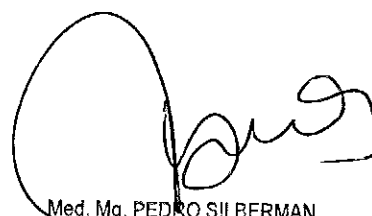
**Punto N° 22:** Se presenta el dictamen de Comisión: otorgar el aval a las "IX Jornadas de Dermatología Comunitaria Argentina", el cual se aprueba por unanimidad.-----

Tratamiento sobre tablas: La solicitud de financiamiento de la Prof Marta del Valle se gira a comisión para su tratamiento. La renuncia del Consejero Romano y el aval solicitado por el Prof. Ramallo se aprueban por unanimidad. La solicitud de excepción presentada por el estudiante Víctor Ramiro Torres Alarcón es aprobada por unanimidad.-----

Siendo las 14:55 hs, se da por finalizada la sesión.-----



Med. PABLO J. BADER  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD